



RESOLUCION N° 15452

VISTO:

El expediente CO-0062-01099257-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Agustín Boneo N° 509/11.

Que, a fojas 19, se sugiere dar cumplimiento al FIS (Factor de Impermeabilización del Suelo), a través del Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Agustín Boneo N° 509/11 – Nomenclatura Catastral: Sección 4ª - Manzana N° 6805 – Parcela 015 – Partida Inmobiliaria: 10-11-04-118435/0000-1 - Padrón Municipal N° 0040164.

Art. 2º: Previo a lo dispuesto en el artículo precedente, el solicitante deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 11.959 – Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales.

Art. 3º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01099257-6 (N).-